



DECRETO N° **4543** / 2021

ARICA, 9 de Julio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LEQUEPI CHAMBE ELIANA PATRICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

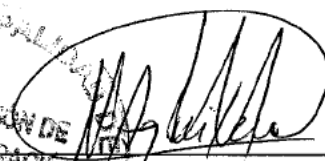
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol	8-6212			
Actividad Económica	VTA. DE ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS Y ART. DE ASEO			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CARRETERA DE LLUTA K. 3 1/2 L- 5-B VALLE HERMOSO			
Nombre del Contribuyente	LEQUEPI CHAMBE ELIANA PATRICIA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	08/07/2021	Otorgación N°	8-6212	Fecha 08/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NÉVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/MGP/JCHH/sah


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL